





PROGRAMA DE AYUDAS DE MOVILIDAD CONVOCATORIA MÁSTERES OFICIALES 2010/2011

El Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz y el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente convocan 8 ayudas de movilidad para estudiantes Marroquíes que hayan solicitado su preinscripción y sean admitidos a participar en alguna de las Titulaciones Oficiales de Master que ofrece la Universidad de Cádiz para el periodo 2010/11. Los Máster Erasmus Mundus quedan excluidos de esta convocatoria al disponer de convocatoria específica para alumnos extranjeros. La información de dichos programas se ofrece a través de la página:

http://www.uca.es/posgrado

Desde esa misma página se pueden formalizar también las preinscripciones a los cursos.

El procedimiento de solicitud regulado por la presente Convocatoria de Ayudas de Movilidad será independiente del procedimiento de preinscripción a los Másteres Oficiales, teniendo en todo caso las personas solicitantes que tramitar de manera separa ambos.

El presente programa se financia a través de fondos provenientes del convenio de colaboración existente entre el Banco Santander y la Universidad de Cádiz.

OBJETIVOS DE LA AYUDA

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Cádiz con Instituciones de Educación Superior de Marruecos en materia de estudios de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes marroquíes a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).







CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Ocho ayudas de movilidad por el valor que corresponde a las tasas de matrícula para la realización de estudios oficiales de Máster 2010/11 en la Universidad de Cádiz. Además las personas beneficiarias tendrán una asignación mensual de 300,00 € brutos, durante nueve meses, en concepto de gastos de manutención y desplazamiento.

Igualmente cada una de las personas beneficiarias disfrutará de un seguro de viaje y otro de salud durante el periodo de vigencia de la ayuda.

REQUISITOS DE ACCESO

- Estar preinscrito en la primera fase de alguno de los Másteres Oficiales que la Universidad de Cádiz oferta para el periodo 2010/11 en la fecha de presentación de la solicitud. Para poder disfrutar de la ayuda será requisito imprescindible ser aceptado finalmente en el mismo.
 - La preinscripción a los Másteres deberá realizarse por parte de los solicitantes antes de solicitar la Ayuda, de manera independiente a través de la página web de la Universidad de Cádiz http://www.uca.es/posgrado, ante del 30 de julio de 2010

La presente convocatoria está dirigida a aquellas personas que soliciten la Ayuda en la primera fase de solicitud de los Másteres (del 21 de junio al 30 de julio de 2010), y hayan sido admitidas. En caso de no otorgarse todas las ayudas disponibles, se abriría una segunda convocatoria para aquellas personas inscritas a los másteres en fases posteriores.

- Tener nacionalidad marroquí y ser egresado/a o profesor/a de instituciones universitarias marroquíes.
- No haber sido seleccionado/a con antelación en alguna Ayuda del Aula Universitaria del Estrecho para los Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz.
- Tener disponibilidad para residir durante el periodo que dure el curso en el que se ha preinscrito en la provincia de Cádiz. Dicha incorporación deberá producirse con antelación al comienzo del Máster.







 Abrir una cuenta bancaria en alguna oficina del Banco Santander, donde se ingresará el importe de la mensualidad de la Ayuda. Este requisito podrá cumplirse una vez confirmado el otorgamiento de la Ayuda.

SELECCIÓN

El Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico: 65%. Para evitar discriminación en función de las diferentes notas obtenidas como media en las diversas disciplinas, se procederá a ponderar cada expediente del siguiente modo: (Nota media fin de carrera del solicitante/Nota media de todos los solicitantes al Máster para el que realiza la inscripción) x 10
- Valoración del currículum vitae: 25%. Se considerarán aquellas actividades extracurriculares (prácticas, trabajos, formación complementaria) relacionadas con la materia del Máster al que se opta. Solo aquellas experiencias y cursos que se justifiquen fehacientemente con documentación soporte serán tenidos en cuenta en este apartado.
- Nivel de español: 10%. Se considerarán certificados de cursos de idioma español realizados en los últimos 5 años.

La selección se realizará una vez finalizado el plazo de solicitud por el Comité de Selección compuesto por el Rector de la Universidad de Cádiz (o Vicerrector en quien delegue), el Director del Aula Universitaria del Estrecho (o persona en quien delegue) y la Directora de Secretariado de Planificación de Posgrado de la Universidad de Cádiz.

La resolución se llevará a cabo antes del 15 de septiembre de 2010.

Los beneficiarios de la ayuda recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud. Así mismo, la lista de todos los seleccionados se publicará en la página web del Aula Universitaria del Estrecho.







Ninguna persona seleccionada podrá disfrutar de más de una Ayuda de Movilidad o de otras Ayudas o Becas de la Universidad de Cádiz o de otras instituciones para la realización de los Másteres Oficiales.

SOLICITUD DE LAS AYUDAS

Plazo: del 22 de junio hasta el 7 de septiembre de 2010. No se admitirán solicitudes remitidas después de esta fecha.

Procedimiento:

PASO 1:

Las personas interesadas deberán solicitar la Ayuda rellenando el boletín de inscripción correspondiente a través de la página web del Aula Universitaria del Estrecho: www.auladelestrecho.es

En dicho boletín deberán aportarse los datos de contacto tales como correo electrónico, dirección y teléfono. Estos datos serán considerados en todo momento como oficiales, no asumiendo la Universidad de Cádiz ninguna responsabilidad ante la imposibilidad de contactar con los/as solicitantes/as ocasionada por la incorrecta cumplimentación de los mismos. Los contactos y comunicaciones se producirán en todo momento a través de correo electrónico.

Una vez realizado este paso, el/a candidato/a recibirá un correo electrónico confirmado la recepción e indicándole un número de inscripción.

PASO 2:

Habrá que enviar un correo electrónico a la dirección proyectos@auladelestrecho.es indicando en el asunto el Máster Oficial para el que se realiza la solicitud y el número de inscripción obtenida en el Paso 1 (ejemplo: "Asunto: Acuicultura y Pesca: Recursos Marinos y Sostenibilidad (ACUIPESCA) – Número de Inscripción: 12"), adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de identidad o del pasaporte.
- Currículum vitae (hoja de vida), redactado en español, y documentación soporte de los méritos alegados (certificados de cursos, contratos laborales, etc)







- Fotocopia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados con mención expresa de la nota media alcanzada en una escala de 0 a 10.
- Copia del correo recibido por el Distrito Único Andaluz indicando la realización de la preinscripción en el Máster para el que se solicita la Ayuda.
- Declaración jurada de no recibir otras ayudas para el mismo fin. Este documento deberá estar redactado en español

El Aula Universitaria del Estrecho confirmará por correo electrónico dirigido al/a solicitante la recepción de su solicitud y su admisión definitiva al proceso de selección.

Adicionalmente, en cualquier momento del proceso se podrá requerir al solicitante el envío de la documentación original a la dirección postal del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Cádiz.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya realizado correctamente los dos pasos arriba indicados o que no haya aportado alguna de la documentación demandada. Igualmente tampoco se admitirá ninguna solicitud a las Ayudas de Movilidad que no haya realizado previamente la preinscripción al Master Oficial correspondiente. Aquellas solicitudes que no cumplan estos criterios serán automáticamente excluidas del procedimiento.

ABONO DE LA AYUDA

Una vez comprobada la efectiva admisión e incorporación de las personas seleccionadas al Máster Oficial para el que han solicitado la Ayuda, la cuantía destinada a sufragar los gastos de viajes y estancia será abonada directamente por el Aula Universitaria del Estrecho a los/as adjudicatarios/as, o por aquellas entidades con las que exista un convenio específico para regular dicho pago, en la cuenta del Banco Santander. El abono mensual se hará a mes cumplido, una vez constatada la efectiva participación del/a alumno/a en el Máster durante el periodo.







Las cantidades destinadas a sufragar los gastos de matriculación en los Másteres Oficiales serán compensadas directamente por el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente.

OBLIGACIONES Y CONDICIONES DE DISFRUTE

Los/as beneficiarios/as de las Ayudas estarán obligados a:

- Incorporarse a la actividad en los plazos establecidos en el Documento de aceptación de la Ayuda.
- Cumplir con aprovechamiento el programa de la actividad, debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde haya de realizarse, y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por el/la coordinador/a o director/a de la actividad.
- Hacer constar en cualquier publicación que sea consecuencia de la actividad desarrollada durante el disfrute de la Ayuda, su condición de becario/a de la Universidad de Cádiz a través del programa de movilidad del Aula Universitaria del Estrecho de la Universidad de Cádiz.

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la Ayuda podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute o a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador

El disfrute de una Ayuda de Movilidad no supone, en ningún caso, relación laboral o funcionarial con el Aula Universitaria del Estrecho, la Universidad de Cádiz o con el centro en el que se desarrolle la actividad que motiva la movilidad. Asimismo ni el Aula Universitaria del Estrecho ni la Universidad de Cádiz asumen compromiso alguno en orden a la incorporación de la personas beneficiaria a su plantilla a la finalización de la ayuda concedida.







MÁS INFORMACIÓN:

www.uca.es/posgrado www.auladelestrecho.es aula.estrecho@uca.es